



Resolución de Alcaldía

N° 804-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 20 de diciembre del 2022.

VISTO:

El Trámite Documentario N° 9438-2022-MP, de fecha 20 de octubre del 2022, se recepciona la Carta N° 24-2022-JSC-RLD/TACNA; el Informe N° 034-VRAG-IO-RCRCPSHVCDHAH-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 3401-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1386-2022-SGLYCP-GA-GM/MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 4001-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 16 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 1501-2022-SGLYCP-GA-MDCN-T, de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 1403-2022-GA-MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 584-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveedor N° 16652-2022-GM, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Trámite Documentario N° 9438-2022-MP, de fecha 20 de octubre del 2022, se recepciona la Carta N° 24-2022-JSC-RLD/TACNA, remite el expediente de la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° 04-2022-MDCN-T, de la obra: "REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO ALTO HORIZONTE DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", para su revisión, evaluación y aprobación;

Que, con Informe N° 034-VRAG-IO-RCRCPSHVCDHAH-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por el Ing. Victor Raul Abril Gomez, en calidad de Inspector de Obra,

3 . ANALISIS

- 4.1) Mediante contrato N°004-2022-MDCN-T (Primera convocatoria), de fecha 12 de abril del 2022, se celebró el contrato entre la municipalidad distrital de Ciudad Nueva y la empresa contratista JSC CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES E.I.R.L. para la ejecución de la obra, cuyo presupuesto contractual se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO S/
COSTO DIRECTO	245,490.19
GASTOS GENERALES (10.5%)	25,776.47
UTILIDAD (5 %)	12,274.51
SUB TOTAL	283,541.17
IGV (18%)	51,037.41
GASTOS POR COVID	23,523.25
PESUPUESTO TOTAL DE OBRA	358,101.83

Monto de presupuesto de Obra: (Trescientos cincuenta y ocho mil ciento y uno con 83/100 Soles)

- 4.2) Mediante Resolución de Alcaldía N°308-2022-MDCN-T, se aprueba el Presupuesto Deductivo de obra, según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO S/
COSTO DIRECTO	7,839.66
GASTOS GENERALES (10.5%)	823.16
UTILIDAD (5 %)	391.98
SUB TOTAL	9,054.80
IGV (18%)	1,629.86
GASTOS POR COVID	-----
PESUPUESTO DEDUCTIVO N°01	-10,684.66

Monto de Deductivo: (Diez mil seiscientos ochenta y cuatro con 66/100 Soles).

- 4.3) Mediante Resolución de Alcaldía N°310-2022-MDCN-T, se aprueba el presupuesto de Adicional de Obra N°01, por partidas nuevas, según el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO S/
COSTO DIRECTO	44,517.35
GASTOS GENERALES (10.5%)	4,674.32
UTILIDAD (5 %)	2,225.87
SUB TOTAL	51,417.54
IGV (18%)	9,255.16
GASTOS POR COVID	-----
PESUPUESTO ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	60,672.70

Monto de Adicional de Obra N°01: (Sesenta mil seiscientos setenta y dos con 70/100 Soles)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.4) Porcentaje de incidencia del Deductivo y Adicional de Obra N°01:

INCIDENCIA DEL DEDUCTIVO CON RESPECTO AL CONTRATO DE EJECUCION	MONTO (S/)	INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
CONTRATO N°04-2022-MDCN-T	358,101.83		
DEDUCTIVO N°01	10,684.66	2.98 %	- 2.96 %
ADICIONAL DE OBRA N°01	60,672.70	16.94 %	

4.5) A continuación, se detalla el presupuesto modificado respecto al contrato N°004-2022-MDCN-T y como resultado se obtiene el monto modificado de OBRA., que asciende a S/ 408,089.87 Soles, incluye IGV.

DESCRIPCION	CONTRATO	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N°01	PRESUPUESTO ADICIONAL N°01	PRESUPUESTO REQUERIDO	PRESUPUESTO MODIFICADO
COSTO DIRECTO	S/ 245,490.19	S/ 7,839.66	S/ 44,517.35	S/ 36,677.69	S/ 282,167.88
GASTOS GENERALES (10.5%)	S/ 25,776.47	S/ 823.16	S/ 4,674.32	S/ 3,851.16	S/ 29,627.63
UTILIDAD (5%)	S/ 12,274.51	S/ 391.98	S/ 2,225.87	S/ 1,833.89	S/ 14,108.40
SUBTOTAL	S/ 283,541.17	S/ 9,054.80	S/ 51,417.54	S/ 42,362.74	S/ 325,903.91
IGV (18%)	S/ 51,037.41	S/ 1,629.86	S/ 9,255.16	S/ 7,625.30	S/ 58,662.71
GASTOS POR COVID	S/ 23,523.25	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 23,523.25
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 358,101.83	S/ 10,684.66	S/ 60,672.70	S/ 49,988.04	S/ 408,089.87

Monto modificado al contrato contractual: S/ 408,089.87 (Cuatrocientos ocho mil ochenta y nueve con 87/100 Soles).

4.6) **SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

MONTO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

De la Liquidación Final del Contrato de Obra, se determinó que el COSTO TOTAL DEL CONTRATO N°04-2022-MDCN-T, asciende a la suma de **S/ 422,397.68**, incluyendo reajuste y el IGV; conforme se detalla según cuadro y los demás anexos que sirven de sustento en el presente informe, distribuida de la forma siguiente:

DESCRIPCION	CONTRATO	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N°01	PRESUPUESTO ADICIONAL N°01	PRESUPUESTO REQUERIDO	PRESUPUESTO MODIFICADO
COSTO DIRECTO	S/ 245,490.19	S/ 7,839.66	S/ 44,517.35	S/ 36,677.69	S/ 282,167.88
GASTOS GENERALES (10.5%)	S/ 25,776.47	S/ 823.16	S/ 4,674.32	S/ 3,851.16	S/ 29,627.63
UTILIDAD (5%)	S/ 12,274.51	S/ 391.98	S/ 2,225.87	S/ 1,833.89	S/ 14,108.40
SUBTOTAL	S/ 283,541.17	S/ 9,054.80	S/ 51,417.54	S/ 42,362.74	S/ 325,903.91
IGV (18%)	S/ 51,037.41	S/ 1,629.86	S/ 9,255.16	S/ 7,625.30	S/ 58,662.71
GASTOS POR COVID	S/ 23,523.25				S/ 23,523.25
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 358,101.83	S/ 10,684.66	S/ 60,672.70	S/ 49,988.04	S/ 408,089.87
REAJUSTE	S/ 12,608.98	-	S/ 1,698.83	-	-
COSTO TOTAL DE CONTRATO DE OBRA					S/ 422,397.68

El costo total de contrato de obra, incluye reajuste, en el cual asciende a: S/ 422,397.68 (Cuatrocientos veinte y dos mil trescientos noventa y siete con 68/100 Soles).

4.7) **DE LOS PAGOS A CUENTA DE LAS VALORIZACIONES:**

La municipalidad distrital de Ciudad Nueva, realizó los pagos a cuenta de las respectivas valorizaciones 01, 02, 03, 04 y valorización del adicional de obra N°01 por partidas nuevas, los cuales se sustentada con los comprobantes de pagos correspondientes, en cumplimiento al contrato N°04-2022-MDCN-T, el plazo de inicio 21 de abril del 2022 hasta 4 de julio del 2022, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios.

DEL EXPEDIENTE TECNICO: PAGO A CUENTA DE LAS VALORIZACIONES:

DESCRIPCION	FECHA DE VALORIZACION/DOC. SUSTENTATORIO	PAGOS REALIZADOS (SIN. IGV)	PAGOS REALIZADOS (INCL. IGV)
VALORIZACION N°01	Del 21 abril al 30 abril 2022	S/. 59,532.58	S/. 69,683.89
VALORIZACION N°02	Del 01 mayo al 31 mayo del 2022	S/. 74,619.57	S/. 86,300.96
VALORIZACION N°03	Del 01 junio al 30 de junio del 2022	S/. 144,238.65	S/. 170,201.60
VALORIZACION N°04	Del 01 Julio al 04 Julio 2022	S/. 17,992.13	S/. 21,230.72
TOTAL		S/. 296,382.93	S/. 347,417.17

DEL ADICIONAL DE OBRA N°01, POR PARTIDAS NUEVAS: PAGO A CUENTA DE VALORIZACIÓN

DESCRIPCION	FECHA DE VALORIZACION/DOC. SUSTENTATORIO	PAGOS REALIZADOS (SIN. IGV)	PAGOS REALIZADOS (INCL. IGV)
VALORIZACION DE ADICIONAL N°01	Del 01 Julio al 04 Julio 2022	S/ 51,417.54	S/ 60,672.70
TOTAL		S/ 51,417.54	S/ 60,672.70

De acuerdo con la evaluación sustentada con los comprobantes de pago, el monto acumulado de las respectivas valorizaciones pagadas corresponde al Expediente Técnico y sus modificaciones (Adicional de obra N°01), asciende a la suma de **S/. 408,089.87 (Cuatrocientos ocho mil ochenta y nueve con 87/100 Soles), Incluido el IGV.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Valorización Bruta			Reajuste Concedido	Reajuste Pagado	TOTAL SIN REAJUSTE (C)	AMORIZACIONES ADELANTOS (D)		VALORIZACIÓN NETA (VN)
Valorización N°	N° Factura	Monto Valorizado S/. (SIN IGV)				DIRECTO	MATERIALES	
		A	B		C = A + B			VN = C - D
01	21 Abril 22 - 30 Abril 22	E001-92	59,054.14	-	59,054.14	-	-	59,054.14
02	01 Mayo 22 - 31 Mayo 22	E001-94	73,136.41	-	73,136.41	-	-	73,136.41
03	01 Junio 22 - 30 Junio 22	E001-100	144,238.65	-	144,238.65	-	-	144,238.65
04	01 Julio 21 - 04 Julio 21	E001-101	17,992.13	-	17,992.13	-	-	17,992.13
TOTAL		294,421.33	-	-	294,421.33			294,421.33
ADICIONAL N 01 DE OBRA (PARTIDAS NUEVAS)								
01	01 Junio 21 - 04 Junio 21	E001-102	51,417.54	-	51,417.54	-	-	51,417.54
TOTAL		51,417.54	-	-	51,417.54			51,417.54

Otras Deducciones (E)				MONTO A PAGAR			MONTO PAGADO		
Fondo de	Multa	Reint. Adel.	Reint. Adel.	SUBTOTAL	IGV	TOTAL	SUBTOTAL	IGV	Factura Pagada al contratista
Garantía		Directo	Materiales						
FG	M	RD	RM	V = VN - E	I = V * 0.18	V + I			
-	-	-	-	59,054.14	10,629.75	69,683.89	59,054.14	10,629.75	69,683.89
-	-	-	-	73,136.41	13,164.55	86,300.96	73,136.41	13,164.55	86,300.96
-	-	-	-	144,238.65	25,962.97	170,201.62	144,238.65	25,962.97	170,201.62
-	-	-	-	17,992.13	3,238.58	21,230.71	17,992.13	3,238.58	21,230.71
-	-	-	-	294,421.33	52,995.85	347,417.18	294,421.33	52,995.85	347,417.18
-	-	-	-	51,417.54	9,255.16	60,672.70	51,417.54	9,255.16	60,672.70
-	-	-	-	51,417.54	9,255.16	60,672.70	51,417.54	9,255.16	60,672.70

Por tratarse de un Contrato a Suma Alzada, se han recalculado todas las valorizaciones, considerando únicamente los metrados, precios unitarios, gastos generales y utilidad del valor referencial, afectados por el factor de relación, en conformidad con el artículo 211, párrafo 7, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De acuerdo con la evaluación y devengados por el área de administración de la entidad, se concluye que dichas valorizaciones N°01, N°02, N°03 y N°04, concuerda con lo presentado por el Contratista, siendo el monto del Contrato Valorizado acumulado S/. 347,417.17 (Trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos diecisiete con 17/100 Soles),

Así mismo, se realizó la evaluación de la valorización N°01, del Adicional de obra N°01, por partidas nuevas, siendo el monto valorizado de S/ 60,672.70 (Sesenta mil seiscientos setenta y dos con 70/100 Soles).

4.8) DE LOS REAJUSTES:

Para determinar el reajuste de cada una de las valorizaciones del contrato principal, en concordancia con el artículo 49°, numeral 2, las valorizaciones serán ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar en la fórmula polinómica, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización, es por ello que para el cálculo de los reajustes se han considerado los índices de precios correspondientes al final del mes en que se facturó, de acuerdo al plazo legal o contractual estipulado; restándoles la deducción por el adelanto directo y el adelanto de materiales

De acuerdo con la evaluación del contratista, los reajustes acumulados correspondientes al contrato principal y del adicional de obra N°01, el total de reajuste equivale a: S/. 14,307.82 (Catorce mil trescientos siete con 82/100 Nuevos Soles) incluye IGV, cabe resaltar para los reajustes en el Presupuesto principal se ha utilizado la fórmula polinómica del expediente técnico.

4.9) DE LA AMORTIZACIÓN POR ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES DE LOS ANTICIPOS:

Se informa que la contratista NO solicitó adelanto directo y adelanto de materiales, por cuanto no corresponde las amortizaciones pertinentes.

4.10) DEL PLAZO CONTRACTUAL

El Contrato se suscribió el 12 de abril del 2022, se realizó la entrega del terreno el día 20 de Abril del 2022, para la ejecución de la obra, se dio como fecha de inicio el 21 de abril del 2022, contando con un plazo de ejecución contractual de 75 días calendarios, siendo la fecha de culminación de la obra el 04 de julio del 2022, durante el plazo vigente se presentó un adicional d obra N°01 por partidas nuevas, el cual tuvo un plazo de ejecución de 15 días calendarios, siendo el plazo de inicio el 21 de junio del 2022 hasta el 04 de julio del 2022. Como se puede apreciar para la ejecución del adicional de obra N°01 por partidas nuevas, el contratista no utilizó el plazo del adicional de obra N°01 por partidas nuevas de (15DC), bajo este contexto el contratista realizó las actividades del adicional de obra N°01, dentro del plazo contractual aprobado según contrato N°004-2022-MDCN-T, por 75 días calendarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Respecto a la Ampliación de plazo, fue denegada mediante Resolución de Alcaldía N° 363-2022-MDCN-T, de fecha 18/06/2022. Cabe mencionar la ejecución de la obra fue concluida dentro del plazo contractual.

4.11) DE LAS PENALIDADES

La contratista no cuenta con penalidades.

4.12) DE LAS GARANTÍAS PRESENTADAS

Según lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato N°004-2022-MDCN-T, mediante CARTA N°02-2022-JSC-RLD/TACNA, el contratista mediante el documento en mención solicita la retención del diez por ciento (10%), por el concepto de la garantía de Fiel cumplimiento por un monto aproximado de S/. 35,810.18 (Treinta y cinco mil ochocientos diez con 18/100 Soles).

Sin embargo, la municipalidad distrital de Ciudad Nueva, en cumplimiento al contrato N°004-2022-MDCN-T, procedió con la retención por el concepto de la garantía de fiel cumplimiento de las valorizaciones N°01 y 02, en el cual se hizo la retención en dos armadas por un monto de S/ 35,810.18 (Treinta y cinco mil **ochocientos diez con 18/100 Soles**), **Incluido el IGV**, por acogerse al beneficio de la ley de Micro y Pequeña empresa – REMYPE.

Así mismo, se comunica la municipalidad distrital de Ciudad Nueva, en cumplimiento al contrato N°004-2022-MDCN-T, procedió con la retención por el concepto de la garantía de fiel cumplimiento de la valorización N°01, correspondiente a la valorización del adicional de obra N°01, la retención se hizo una armada por un monto aproximado de S/ 4,998.80 (Cuatro mil novecientos noventa y ocho **con 80/100 Soles**), **Incluido el IGV**, por acogerse al beneficio de la ley de Micro y Pequeña empresa – REMYPE.

Cabe señalar la retención de la garantía se libera una vez consentida la liquidación del contrato de obra y podrá ser devuelta al contratista.

A continuación, se detalla las retenciones por garantía de fiel cumplimiento en los siguientes cuadros:

Cuadro resumen de montos retenidos en sus respectivas valorizaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO RETENIDOS
1	RETENCION EN LA VALORIZACIÓN N°01, MES ABRIL 2022	S/ 17,905.09
2	RETENCION EN VALORIZACIÓN N°02, MES MAYO 2022	S/ 17,905.09
3	RETENCION EN VALORIZACION N°01 - ADICIONAL DE OBRA N°01, MES JULIO 2022	S/ 4,998.80

MONTO TOTAL RETENIDOS S/ 40,808.98

Cuadro detalle de montos retenidos en sus respectivas valorizaciones:

VALORIZACION 01 - ABRIL					
08/06/2022	FT	E001-092	08/06/2022	MUNIC. DISTRITA, FT E001-092	69,683.89
17/06/2022	FT	E001-092	08/06/2022	COBRO A MDC, FT E001-92 BCP	48,991.80
28/06/2022	FT	E001-092	08/06/2022	COBRO DE DTR FT E001-092	2,787.00
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 5% DEL MONTO CONTRACTUAL					17,905.09

VALORIZACION 02 - MAYO					
16/06/2022	FT	E001-094	16/06/2022	MUNIC. DISTRITA, FT E001-094	86,300.96
01/07/2022	FT	E001-094	16/06/2022	COBRO DE DRT FT E001-0094	3,452.00
01/07/2022	FT	E001-094	16/06/2022	COBRO A MDC, FT E001-94 BCP	64,943.87
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 5% DEL MONTO CONTRACTUAL					17,905.09

VALORIZACION 03 - JUNIO					
20/07/2022	FT	E001-100	20/07/2022	MUNIC. DISTRITA, FT E001-100	170,201.60
26/07/2022	FT	E001-100	20/07/2022	COBRO DE DTR FT E001-100	6,808.00
27/07/2022	FT	E001-100	20/07/2022	COBRO A MDC, FT E001-100 BCP	158,394.79
RETENCION					4,998.81

VALORIZACION 04 - JULIO					
22/07/2022	FT	E001-101	22/07/2022	MUNIC. DISTRITA, FT E001-101	21,230.72
02/08/2022	FT	E001-101	22/07/2022	COBRO A MDC, FT E001-101	20,381.72
03/08/2022	FT	E001-101	22/07/2022	COBRO DE DTR FT E001-101	849.00
SALDO					0.00

VALORIZACION 01 ADICIONAL DE OBRA - JUNIO					
24/10/2022	FT	E001-112	24/10/2022	MUNIC. DISTRITA, FT E001-112	60,672.70
02/11/2022	FT	E001-112	24/10/2022	COBRO A MDC, FT E001-112	2,427.00
02/11/2022	FT	E001-112	24/10/2022	COBRO A MDC, FT E001-112	53,246.90
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10% DEL ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE					4,998.80



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.13)

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

OBRA : "REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO ALTO HORIZONTE DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

CONTRATISTA : JSC CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES EIRL

RESIDENTE DE OBRA : ING. WILBER SUPO JINEZ

INSPECTOR DE OBRA : ING. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ

MONTO DEL CONTRATO C/IGV : S/358,101.83

MONTO DEL CONTRATO S/IGV : S/303,476.13

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	TOTAL
1 DE LAS VALORIZACIONES			
1.1	AUTORIZADO:		
1.1.1	Contrato Principal (Ejecución de Obra)	S/294,421.33	S/. 294,421.33
1.1.2	Reintegros de Contrato Principal (Ejecución de Obra)	S/10,685.58	S/. 10,685.58
1.1.3	Adicional N°01 (Partidas Nuevas)	S/51,417.54	S/. 51,417.54
1.1.4	Reintegros de adicional N°01 (Partidas Nuevas)	S/1,439.69	S/. 1,439.69
	AUTORIZADO TOTAL OBRA (SIN IGV)		S/. 357,964.14
1.2	PAGADO:		
1.2.1	Contrato Principal (Ejecución de Obra)	S/294,421.33	S/. 294,421.33
1.2.2	Reintegros de Contrato Principal (Ejecución de Obra)	S/0.00	S/. 0.00
1.1.3	Adicional N°01 (Partidas Nuevas)	S/51,417.54	S/. 51,417.54
1.1.4	Reintegros de adicional N°01 (Partidas Nuevas)	S/0.00	S/. 0.00
	PAGADO TOTAL OBRA (SIN IGV)		S/. 345,838.87
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 12,125.27
2 ADELANTOS			
2.1	CONCEDIDO		
	Adelanto Directo (Ejecución de Obra)	S/0.00	S/0.00
	Adelanto de Materiales	S/0.00	S/0.00
2.2	AMORTIZADO		
	Amortización de Adelanto Directo (Ejecución de obra)	S/0.00	S/0.00
	Amortización de Adelanto de Materiales	S/0.00	S/0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/0.00
3 OTROS			
3.1	PENALIDADES:		
3.1.1	A CARGO DEL CONTRATISTA		
	a) Penalidad máxima por Atraso de obra	S/0.00	S/0.00
	Artículo 165° del Reglamento, aprobado DS 184-2008-EF	S/0.00	S/0.00
	b) Otros gastos	S/0.00	S/0.00
	c) Gastos por elaboración de Liquidación	S/0.00	S/0.00
3.1.2	A FAVOR DEL CONTRATISTA		
	a) Intereses por demora en pago de Valorizaciones	S/0.00	S/0.00
	b) Gastos Generales y Costos necesarios para viabilizar la suspensión de plazo	S/0.00	S/0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/0.00
4	TOTAL		
	SUB TOTAL		357,964.14
	IGV (18%)		64,433.55
	TOTAL		422,397.69
RESUMEN DE SALDO			
A)	DE LAS VALORIZACIONES, ADELANTOS Y OTROS	A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA
1	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	12,125.27
2	ADELANTOS	0.00	0.00
3	OTROS	0.00	0.00
	SUB TOTAL		S/12,125.27
	IGV (18%)		S/2,182.55
	SALDO POR FACTURAR EN FAVOR DEL CONTRATISTA (INC I.G.V)		S/14,307.82

El saldo final correspondiente a la obra en mención a favor de la CONTRATISTA, asciende a la suma de S/ 14,307.82 (Catorce mil trescientos siete con 82/100 Soles), incluido el IGV.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

5.1 Se concluye que mediante Contrato N°004-2022-MDCN-T, se celebró entre la municipalidad distrital de Ciudad Nueva y el contratista, para la ejecución de la obra: "Remodelación de losa deportiva; construcción de cobertura de instalaciones deportivas; reparación de cerco perimétrico y servicios higiénicos y/o vestidores; en el (la) complejo deportivo Alto Horizonte distrito de Ciudad Nueva – provincia de Tacna – departamento de Tacna", CUI N°2483390, por un monto que asciende a S/ 358,101.83 (Trescientos cincuenta y ocho mil ciento uno con 83/100 Soles), habiendo sufrido un decremento con relación al presupuesto contratado que asciende a S/ -10, 684.66 (Diez mil seiscientos ochenta y cuatro con 66/100 Soles), la reducción significa que se tiene una incidencia de 2.98% y con una incidencia acumulada de (-) 2.98%, motivado por la disminución del presupuesto de obra.

Así mismo se generó un adicional de obra N°01, por partidas nuevas, con la finalidad de cumplir el contrato, cuyo monto asciende a S/ 60, 672.70 (Sesenta mil seiscientos setenta y dos con 70/10 Soles), dicho adicional tiene una incidencia de 16.94%.

El monto del contrato ha sido modificado por efectos de los recálculos de los reajustes otorgados al contratista, puesto que según el Artículo 49° de la Ley de Contrataciones de Estado, numeral 2, las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato, serán multiplicadas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga al aplicar en la fórmula polinómica, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. En consecuencia, estos reintegros incluido el adicional, deductivo vinculante modifican el monto del contrato original, siendo el nuevo monto total del proyecto: S/ 422,397.68 (Cuatrocientos veintidós trescientos noventa y siete con 68/100 Soles).

5.2 Las metas del proyecto han sido cumplidas, conforme consta en el acta de recepción de obra.

5.3 En el proceso de la obra no se aprobaron ampliaciones de plazo, la obra concluyó a los setenta y cinco días de iniciada, según consta en el cuaderno de obra.

5.4 Se ha recalculado los reintegros de las valorizaciones las cuales se encuentran conformes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5.5 Se recomienda trasladar el presente informe al área correspondiente para su preparación del acto resolutorio, conforme a las normas vigentes.

5.6 Se recomienda continuar con el trámite, para el pago del saldo a favor al contratista por la suma **14,307.82** (Catorce mil trescientos siete con 82/100 Soles), incluye IGV.

Se detalla el costo total de la Obra en el cual se (incluye expediente técnico, deductivo, adicional de obra N°01 y reajustes), por un monto total que asciende a **S/422,397.68** (Cuatrocientos veinte y dos mil trescientos noventa y siete con 68/100 Soles), incluye IGV, según cuadro adjunto:

DESCRIPCION	CONTRATO	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N°01	PRESUPUESTO ADICIONAL N°01	PRESUPUESTO REQUERIDO	PRESUPUESTO MODIFICADO
COSTO DIRECTO	S/ 245,490.19	S/ 7,839.66	S/ 44,517.35	S/ 36,677.69	S/ 282,167.88
GASTOS GENERALES (10.5%)	S/ 25,776.47	S/ 823.16	S/ 4,674.32	S/ 3,851.16	S/ 29,627.63
UTILIDAD (5%)	S/ 12,274.51	S/ 391.98	S/ 2,225.87	S/ 1,833.89	S/ 14,108.40
SUBTOTAL	S/ 283,541.17	S/ 9,054.80	S/ 51,417.54	S/ 42,362.74	S/ 325,903.91
IGV (18%)	S/ 51,037.41	S/ 1,629.86	S/ 9,255.16	S/ 7,625.30	S/ 58,662.71
GASTOS POR COVID	S/ 23,523.25				S/ 23,523.25
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 358,101.83	S/ 10,684.66	S/ 60,672.70	S/ 49,988.04	S/ 408,089.87
REAJUSTE	S/ 12,608.98	-	S/ 1,698.83	-	-
COSTO TOTAL DE CONTRATO DE OBRA					S/ 422,397.68

5.7 De lo expuesto se da conformidad a la Liquidación del Contrato N°04-2022-MDCN-T; se recomienda informar y notificar al representante legal de empresa ejecutora de la obra JSC CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES E.I.R.L., con la finalidad que tenga conocimiento el contratista, a más tardar el día 20 de diciembre del 2022.

Que, con Informe N° 3401-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal la revisión y/o evaluación de la **LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA**, correspondiente a la IOARR: **"REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO ALTO HORIZONTE DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"**, realizada por el Inspector de Obra, donde se concluye por lo expuesto **se da conformidad a la Liquidación del Contrato N° 04-2022-MDCN-T, recomienda informar y/o notificar al representante legal de la Empresa Ejecutora de la Obra JSC CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES E.I.R.L.,** con la finalidad que tenga conocimiento el contratista, a más tardar el día 20 de diciembre del 2022. Asimismo, solicita que se derive la documentación al área correspondiente para su trámite respectivo;

Que, con Informe N° 1386-2022-SGLyCP-GA-GM/MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, indica que esta oficina no puede emitir pronunciamiento en este punto, ya que obedece a uno de carácter netamente técnico, por otro lado, de la revisión efectuada a los documentos, se advierte que no cuenta con la opinión de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área con conocimiento técnico), en ese sentido, recomienda recopilar las opiniones de las áreas con conocimiento técnico a fin de aprobar la presente liquidación de contrato, Y a la vez, cuando se apruebe mediante acto resolutorio, debe ser comunicada a esta Sub Gerencia con oportunidad, para que pueda ser registrado en el Módulo de Ejecución Contractual del SEACE, según la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD;

Que, con Informe N° 4001-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 16 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite la documentación y actuados para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 1403-2022-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, indica que previamente se solicitó el pronunciamiento de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sin embargo, el documento emitido por dicha Gerencia, no informa si es procedente la aprobación de liquidación de contrato y en el desarrollo de su informe no se evidencia que haya hecho una revisión de la liquidación de contrato. Por otro lado, la liquidación de contrato fue presentado el 20 de octubre del 2022, y la entidad tiene para aprobar 60 días. Hasta la fecha de hoy, 20 de diciembre del 2022, se vence el plazo y quedará consentida;

Que, con Informe N° 1501-2022-GA-MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, remite la Liquidación de Contrato de Obra IOARR: **"REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO ALTO HORIZONTE DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"**, el mismo que cuenta con la evaluación Liquidación Final de Contrato por parte del Inspector de Obra; quien de acuerdo al análisis realizado da la conformidad a la Liquidación de Contrato N° 04-2022-MDCN-T, asimismo, se remite la documentación para que se derive al área correspondiente para la emisión del acto resolutorio;

Que, con Informe N° 584-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA de forma FAVORABLE la **LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA: IOARR: "REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO ALTO HORIZONTE DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"**, con CUI N° 2483390, siendo el saldo final correspondiente a la obra en mención a favor de la CONTRATISTA, asciende a la suma de **S/ 14,307.82** (Catorce mil trescientos siete con 82/100 Soles), incluido el IGV;

Que, según el artículo 210° del DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, que Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificaciones, aplicable al momento de suscripción del contrato, establece EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA como sigue:

Artículo 210.- Efectos de la liquidación

Numeral 210.1. "Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo", numeral 210.2. "Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato".

Que, según la Directiva Sobre Ejecución y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y/o Convenio, aprobado mediante R.A. N° 843-2011-MDCN-T, en su art. 7.3.7 Liquidación de Obras por Ejecución Presupuestaria Indirecta, por Contrata, manifiesta expresamente lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"La Liquidación de una obra por contrata o liquidación final del contrato será de plena responsabilidad del Ingeniero Supervisor de la Obra, quien deberá presentar el informe de liquidación final de la Obra en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado de Obras Públicas N° 1017, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y el contrato respectivo. Esta Liquidación deberá formalizarse mediante una Resolución de Alcaldía o Gerencia Municipal. La Liquidación final del contrato se elaborará en un plazo máximo de treinta días (30) o 1/10 del Calendario Actualizado (el que resulte mayor) después de firmada el Acta de Recepción sin observaciones por la comisión designada para tal fin. El expediente de liquidación de una obra por contrata deberá contener básicamente lo siguiente:

1. Memoria Descriptiva
2. Contrato de Ejecución de Obra
3. Presupuesto Base
4. Copia de las valorizaciones pagadas
5. Certificados de las pruebas técnicas de control de calidad y funcionamiento
6. Documentos que aprueben obras adicionales o reducciones con las respectivas modificaciones del plazo de ejecución
7. Metrados finales de la obra
8. Acta de recepción de la obra sin observaciones
9. Liquidación Final del contrato en el aspecto financiero.
10. Conclusiones y Recomendaciones
11. Planos de post construcción con todas las modificaciones ejecutadas
12. Cuaderno de Obra debidamente legalizado
13. Documento que acredite que el contratista no adeuda beneficios a su personal
14. Minuta de declaración de fábrica de la obra ejecutada
15. Principales fotografías del proceso constructivo.

Todo el Expediente de liquidación será presentado por cuádruplicado con la conformidad del Supervisor y/o Inspector de Obra, **adjuntando al proforma de Resolución que aprueba la liquidación final.**

Posteriormente, se realizará la Liquidación del Proyecto, en la cual tendrá como Base la Liquidación Final de Contrato de Obra y los Gastos efectuados por Expediente Técnico y Supervisión."

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 16652-2022-GM, de fecha 20 de diciembre del 2022**, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA suscrito por el contratista JSC CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES E.I.R.L., correspondiente al IOARR: "REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO ALTO HORIZONTE DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2483390, siendo el saldo final correspondiente a la obra en mención a favor del contratista la suma de S/ 14,307.82 (Catorce mil trescientos siete con 82/100 Soles), incluido el IGV, cuya modalidad de ejecución fue por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA, conforme las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones realice las acciones inherentes a su competencia, en coordinación con las áreas competentes, para salvaguardar los intereses de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE a la EMPRESA contratista JSC CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES E.I.R.L., la presente Resolución Conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

**C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE**

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
GIDU
SGSI
SGLYCP
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.

